



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

EXP	0541160
DOC	1499794

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0447 - 2021/MPH-H.

Huacho, 26 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Visto; Expediente N° 0541160 de fecha 09.11.2021 presentado por el SUTOM - HUACHO; Constancia de Inscripción Automática emitido por la Dirección General de Trabajo y Promoción del Empleo; Proveído N° 3511-2021-GM/MPH de fecha 09.11.2021; Informe N° 643-2021-UE-OGTH-MPH de fecha 15.11.2021, Oficina de Gestión de Talento Humano; Expediente N° 542055 presentado por el SUTOM - HUACHO de fecha 15.11.2021; Informe N° 338-2021-OGTH-MPH de fecha 15.11.2021, Oficina de Gestión de Talento Humano; Informe Legal N° 176-2021-OGAJ-MPH de fecha 17.11.2021, Oficina General de Asesoría Jurídica; Informe N° 349-2021-OGTH/MPH de fecha 18.11.2021, Oficina de Gestión de Talento Humano; Informe N° 244-2021-OGF/MPH de fecha 19.11.2021, Oficina General de Administración y Finanzas; Informe N° 0308-2021-GM/MPH de fecha 24.11.2021, Gerencia Municipal; Proveído N° 765-2021-ALC, de fecha 24.11.2021, Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que cuentan con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante expediente de vistos el Sindicato Unificado de Trabajadores Obreros Municipales de Huaura - Huacho, SUTOM - HUACHO; solicitan reconocimiento de la nueva junta directiva periodo 2021-2024; adjuntando para los efectos la Constancia de Inscripción Automática emitida por la Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; dejando constancia de la nómina de la nueva junta directiva.

Que, mediante Informe N° 0236-2021-GM/MPH de fecha 06.10.2021; el Gerente Municipal precisa que la pretensión de la solicitud es el ejercicio del reconocimiento otorgado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a efectos de que conozca a cada uno de los integrantes del sindicato, por lo que amerita sea atendido en virtud de lo dispuesto en Decreto Supremo 040-2014-PCM a fin de que se les brinde las facilidades respectivas y puedan cumplir con sus actividades sindicales.

Que, a mérito del Artículo 123° del TUO de la Ley N° 27444, en su numeral 123.1 "facultad de formular peticiones de gracia", estableciéndose textualmente: "123.1 Por la facultad de formular peticiones de gracia, el administrado puede solicitar al titular de la entidad competente la emisión de un acto sujeto a su discrecionalidad o a su libre apreciación, o prestación de un servicio cuando no cuenta con otro título legal específico que permita exigirlo como una petición en interés particular (...); 123.2 Frente a esta petición comunica al administrado la calidad graciable de lo solicitado y es atendido directamente mediante la prestación efectiva de lo pedido, salvo



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0447 - 2021/MPH-H.

disposición expresa de la Ley que prevea un decisión formal para su aceptación; y en el numeral 123.3 este derecho se agota con su ejercicio en la vía administrativa, sin perjuicio del ejercicio de otros derechos reconocidos por la constitución.

Estando a lo expuesto; y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como miembro de la directiva del Sindicato Unificado de Trabajadores Obreros Municipales de Huaura - Huacho, SUTOM - HUACHO, de la Municipalidad Provincial de Huaura, correspondiente al periodo 2021 al 2024, a los siguientes obreros:

CARGO	APELLIDOS y NOMBRES
Secretario General	GUERRERO CUBAS SHIRLEY ROSARIO
Secretario de Organización	VALLADARES NAPURI PAUL ALEXANDER
Secretario de Defensa	CASTILLO ESCALANTE CRISTHIAN ORLANDO
Secretario de Prensa y Propaganda	BENITO PAREDES CESAR JESUS
Secretario de Economía	TORRES ROJAS LEONOR
Secretario de Acta y Archivo	HOCES SILVA FRANCISCA MARIA
Secretario de Seguridad Social	GOICOCHEA CASTRO DE BERROCAL MIRIAN ENITH
Secretario de Capacitación, Cultura y Deporte	ZETA APARICIO VICTOR EDUARDO
Secretario de Control y Disciplina	GIRALDO GAMARRA MARCO ANTONIO
Secretario de Igualdad de Género y Juventud	LUNA DE LUIS LUISA
Secretario de CAFAE	CABELLO CHAVARRIA ALDO SANTOS

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
SOMUN
GM/OGAF/OGTH
ESCALAFON
Archivo